

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 3 de Febrero de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2019-00039-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:59 a.m. del 3 de Febrero de 2022

Fin audiencia: 2:37 p.m. del 3 de Febrero de 2022

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurren de forma virtual el demandante VALERY SCANCELLA ESCOBAR su apoderado GERMAN ROJAS OLARTE (actúa en causa propia como cesionario), los demandados MARCELA SCANCELLA RUÍZ, JAIRO HERNANDO GONZÁLEZ CASTELLANOS, ANA PATRICIA GONZÁLEZ CASTELLANOS, su apoderado HUGO ARTURO GONZALEZ CASTELLANOS quien sustituyó el poder al abogado IVÁN HUMBERTO CIFUENTES ALBANDÁN para que lo represente a él pues actúa como parte y a los demandados en esta diligencia, el curador ad-litem de los herederos indeterminados DIEGO VÁSQUEZ BUSTAMANTE, la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de la fallecida LAURA NATHASA SCANCELLA GONZÁLEZ, la abogada KATY ALEXANDRA BENAVIDES BELLO, los testigos RAMON ANTONIO LANG RUSSO, ELIZABETH PERALTA GÓMEZ, DANIEL GIL PEDRAZA, HENRY NORMAN BLAIN BORRERO, PATRICIA VÁSQUEZ ARMSTRONG DE BLAIN y MARIA NELLY ESCOBAR LAHARENAS.

NULIDAD DE TESTAMENTO (AUDIENCIA ART 372 C.G.P.)

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento en la cual el despacho aclaró el auto que decretó pruebas, en cuanto a que por error se decretó el testimonio de dos demandados cuando era su interrogatorio y fijación del litigio, se reciben los interrogatorios de las partes, se recibieron las declaraciones de los señores RAMÓN ANTONIO LANG RUSSO (testigo el cual fue tachado de sospechoso), ELIZABETH PERALTA GÓMEZ (testigo la cual fue tachada de sospechosa), DANIEL GIL PEDRAZA, HENRY NORMAN BLAIN BORRERO, PATRICIA VÁSQUEZ ARMSTRONG DE BLAIN (testigo tachada de sospechosa) y MARÍA NELLY ESCOBAR LAHARENAS, frente a los testigos MARÍA DEL PILAR HERRERA VERGARA, NANCY PIEDAD CELY ALBA, FREDY HUMBERTO ROJAS MATAMOROS y LUIS FERNANDO DUARTE CRUZ, los mismos se recepcionarán en la próxima diligencia, por secretaria y a través del medio más expedito solicítese a la Fundación Santa Fe y a la Clínica del Country remitan de forma escaneada y en formato PDF la historia clínica del causante ORIENTE SCANCELLA, en consecuencia se suspende la presente diligencia y para continuar con esta diligencia se señala el día **veintiséis (26) de abril de los cursantes a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.)**, oportunidad en la cual se recibirán los testimonios indicados, en caso de que los mismos no asistan se prescindirá de los mismos, se recepcionarán los alegatos y se proferirá la sentencia a que haya lugar.*

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 2:37 p.m. del día 3 de Febrero de 2022, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddc84c82c6036f9a45945b6449f6b0b2850613d8792518d736a39923fb14a6f8

Documento generado en 03/02/2022 04:12:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>